



Recurso de alzada frente a resolución sancionadora de la Jefatura de Inspección de Trabajo

AL DIRECTOR GENERAL DE EMPLEO

ACTA N°

..... con CIF:, por medio de su Administrador D., cuya representación consta en actuaciones de referencia, con domicilio ambos a efectos de notificaciones, en de Madrid, ante esa Dirección comparece y como mejor proceda en Derecho, **EXPONE:**

Que con fecha 17 de abril de 2018, nos ha sido notificada **Resolución Sancionadora de 6 de abril del mismo año**, dictada por la Jefatura de Inspección de Trabajo de Madrid, y toda vez que no la encontramos ajustada a Derecho así como perjudicial para los intereses de la que comparece, interponemos **RECURSO DE ALZADA**, contra la misma, en forma y plazo al amparo de los arts. 47, 77 y 121 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, art. 23 RD 928/1998, de 14 de mayo y art. 54 RDL 5/2000, con fundamento en los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.-El 21 de julio de 2017 la Inspección de Trabajo giró visita a las dependencias de mi mandante, y sin redactar la oportuna Acta de Inspección, constató que había una serie de personas en la cocina del restaurante, citando al represen ...